

Firma



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RECIBIDO	
Firma:	Silveo.....
Aclaración:
Fecha:	28 DIC 2010.....
Hora:	13:17.....

RESOLUCIÓN N° 364-DP-2010

VISTO: La factura "C" 0001-00000168 de María Eugenia Morales y Nora Falcone de fecha 20 de Diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

- Que en reiteradas oportunidades se han presentado al Defensor del Pueblo inquietudes y denuncias verbales de vecinos y organizaciones no gubernamentales en relación a supuestas irregularidades en el "Edificio Casnate" en construcción, razón por la cual se decidió realizar un estudio profesional externa para contar con información calificada sobre el particular.
- Que la factura del visto corresponde a la cancelación de honorarios profesionales en la realización del informe técnico por la Sra. Nora Falcone;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Organica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

TRIBUNAL DE CONTADOR
Fecha: 28 DIC 2010
Firma: [Firma]
RECIBIDO

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Nora Falcone por \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) para el pago de los honorarios por informe técnico realizado.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 20 de Diciembre de 2010



RECIBIDO
[Firma]
Firma: [Firma]

[Firma]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche